

ESQUEMA. PLAN DE PAGOS DECENAL. RES GRAL. 3756/2015 y 3769/2015. AFIP. Cambios en la adhesión y caducidades

OBLIGACIONES	INCLUIDAS	<ul style="list-style-type: none"> * Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, cuyo vencimiento para la presentación y pago hubiese operado hasta el día 28/02/2015 y sus <u>intereses</u>, <u>actualizaciones</u> y <u>multas</u>. * Multas aplicadas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero hasta el día 28/02/2015, inclusive, sus <u>intereses</u> y <u>actualizaciones</u>. * Salidas No Documentadas. * Intereses y multas de: 1) Retenciones, percepciones, 2) Anticipos y/o pagos a cuenta y 3) IVA importación de servicios. * Deudas en discusión administrativa, <u>contencioso-administrativa</u> o <u>judicial</u> o en <u>ejecución fiscal</u>. * Ajustes de fiscalización conformados, <u>iniciados</u> y <u>registrados</u> en AFIP hasta el 28/02/2015. * Pago mensual del Monotributo. * Obligaciones de planes de pagos que se encuentren caducos con anterioridad al día 28/02/2015.
	EXCLUIDAS	<ul style="list-style-type: none"> * Obligaciones en planes de pagos que se encuentren caducos con posterioridad al día 28/02/2015 * Retenciones y percepciones —impositivas o previsionales—, <u>excepto aportes de empleados</u> * Los anticipos y/o pagos a cuenta. * IVA de servicios en el exterior con utilización o explotación efectiva en Argentina * Aportes y contribuciones de Régimen Nacional de Obras Sociales, <u>excepto Monotributo</u> * Cuotas de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). * Aportes y contribuciones del Régimen Especial de Seguridad Social de Casas Particulares. * Cotizaciones fijas de empleados de Monotributistas, devengadas hasta 06/2004 * Las cuotas de planes de facilidades de pago vigentes * El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos * Contribución mensual RENATEA. (NUEVO) * Intereses, multas y accesorios de conceptos excluidos (<i>excepto los de percepciones, anticipos y/o pagos a cuenta e IVA importación de servicios</i>)
CONDICIONES Y	Cuotas	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo: <u>1ra.</u>: 7% deuda total consolidada (NUEVO). <u>2da. y sig.</u>: Mensuales, iguales y consecutivas. * Monto mínimo: Monotributo: \$ 150. Resto: \$ 500 (NUEVO). * Cantidad: hasta ciento veinte (120). * Tasa: 1,90% mensual * Vencimiento: <u>1er intento:</u> día 16, <u>2do intento:</u> día 26, <u>Rehabilitación:</u> día 12 mes sig. solicitud (<i>excepto si causal caducidad</i>) (NUEVO)
	Condiciones previas de adhesión	<ul style="list-style-type: none"> * Tener previamente presentadas todas las DDJJ determinativas por la que se solicita el plan. * Tener previamente presentadas y canceladas o regularizadas todas las obligaciones fiscales del 01/03/201 al 31/05/2015. * Fijar domicilio fiscal electrónico (NUEVO) * Empleadores: la cantidad de empleados registrados en el F. 931 vencido en el mes anterior a la fecha adhesión sea igual o superior al F. 931 de Diciembre 2014 y mantenerla <u>sin disminución durante todo el período de cumplimiento del plan</u>. No consideración de determinadas modalidades de contratación eventuales, temporales o estacionales (NUEVO)
	Caducidad	<ul style="list-style-type: none"> * Cuota: Falta de cancelación de 1 (UNA) cuota, a los treinta (30) días corridos posteriores a su fecha de vencimiento * Cantidad empleados: Disminución de personal durante todo el período del plan solicitado respecto a F. 931 vencida mes anterior a la caducidad y mismo período año 2014 (NUEVO). No consideración de determinadas modalidades de contratación eventuales, temporales o estacionales (NUEVO) * Obligaciones fiscales: Incumplimiento pago y/o presentación DDJJ con vencimientos posteriores al 28/02/2015 y <u>durante todo el período</u> de cumplimiento del plan. La fecha a considerar será la interposición demanda ejecución judicial (NUEVO). * Aviso: se notificará la caducidad mediante el servicio “e-ventanilla”
PROCEDIMIENTO ADHESION		<ol style="list-style-type: none"> 1) Servicio “Mis Facilidades”. 2) Pestaña “Nueva Presentación” y Opción “Plan de Facilidades de Pago RG 3756” 3) Informar CBU, Apellido, Nombres, Nro. de celular y mail de persona autorizada 4) Ingresar “código de verificación” enviado previamente por SMS (celular) y por mail
VIGENCIA		<p>Res. Gral. 3756/2015: 27/03/2015.</p> <p>Res. Gral. 3769/2015: 05/05/2015.</p> <p>Adhesión. Plazo: 31/05/2015.</p>